



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO**

Proceso	Liquidación de Sociedad (AGRORED LTDA)
Radicado:	050013103009-2009-00567-00
Demandante:	<ul style="list-style-type: none">• Rubén Darío Velásquez• Clara Beatriz Velásquez V.
Demandado:	Eduardo Velásquez V.
Asunto:	Ordena expedir copias auténticas por sistema xerox copia

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Se accede a expedir reproducción mecánica de la totalidad del expediente de la referencia **por intermedio de la secretaria del Despacho** solicitada por el abogado Hugo Castrillón Aldana¹, petición que se enmarca dentro de lo establecido en el artículo 114 del Código General del Proceso.

Sin embargo, se advierte que, la foliatura **no se encuentra** digitalizada debido a que terminó por conciliación en la diada 05 de febrero de 2018 y reposa en archivo central en la caja 1115, por consiguiente, **se requiere al petente** para que aporte el respectivo arancel que acredite el pago del respectivo a través del Banco Agrario de Colombia para la **reproducción mecánica** del expediente por el valor de \$ 250 pesos por cada documento y 250 pesos por página para las copias auténticas, como indica el acuerdo PCSJA20-11830 del 17 de agosto de 2021.

Finalmente, el proceso permanecerá en la secretaria del Despacho por un lapso de treinta (30) días, para lo que considere de su competencia.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

r.m.s

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez

Juez Circuito

¹ Archivo digital N°. 10 del expediente digital.

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52d9f15212573c7db9e5ac35efaf22a28366434bd753cb611c887cda5e659b37**

Documento generado en 31/05/2023 12:06:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>